

# CAV 25.15 PROGRAMA -COMPETENCIAS DIGITALES PROFESIONALES-. CONVOCATORIA 2025

03 de Abril de 2025

El programa de [Competencias Digitales Profesionales](#) ofrece asesoramiento especializado de expertos en materia de RRHH y Digitalización a las empresas de Euskadi. Para alcanzar este objetivo, los asesores se servirán de una metodología probada (IKANOS), que aplicarán de forma personalizada y gratuita.

## Sistema IKANOS

El [sistema IKANOS](#) es una metodología de mejora continua basada en las Competencias DIGCOMP definidas por la Comisión Europea, en la que se trabaja en 6 ejes distintos para tener una visión global de la situación. Este sistema permite definir un plan de diagnóstico y mejora personalizado, basándose en el perfil profesional de las personas que componen la organización y las necesidades productivas de la propia empresa. De este modo, se trata de dotar a la empresa de las herramientas y los conocimientos necesarios para que las personas puedan avanzar personal y profesionalmente, de modo que aumenten su productividad de trabajo y la competitividad de la empresa:

1. Descubrir
2. Auditar
3. Analizar
4. Orientar
5. Aprender
6. Evidenciar

## Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 30 de septiembre de 2025

## Naturaleza de las ayudas

- Las ayudas se concederán conforme al procedimiento de concurrencia sucesiva de las solicitudes correctamente recibidas. Se resolverán de manera individual y ordenada según se vayan recibiendo las solicitudes.
- Las ayudas de este programa tienen la consideración de **minimis**.
- La ayuda en especie objeto de este programa será la prestación de un asesoramiento especializado e individualizado para la realización del proyecto.

## Entidades beneficiarias

Para todas las empresas situadas en Euskadi, al margen de su tamaño y el sector en el que desarrollan su actividad:

- Se incluyen los Autónomos, Microempresas, las Pymes y Grandes Empresas.
- Debe disponer de un centro de actividad ubicado en Euskadi, donde debe desarrollar el proyecto de diagnóstico y mejora.
- Indistintamente del sector en el que desarrolle su actividad empresarial.

## Actuaciones subvencionables

1. Será subvencionable la recepción de un asesoramiento especializado e individualizado a la empresa beneficiaria para la realización de "Proyectos de implementación del diagnóstico y evaluación de las competencias digitales de, como máximo, 27 personas de la plantilla de la empresa beneficiaria, en base a los perfiles profesionales que se identifiquen en la empresa y de acuerdo al modelo Ikanos".
2. Cada empresa podrá realizar un único proyecto de competencias digitales profesionales.
3. Los proyectos de implantación de competencias digitales deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - a) Utilizar la metodología Ikanos de Competencias Digitales desarrollado en base al modelo europeo

---

**DIGCOMP.**

- b) Ser realizados por alguna de las entidades adjudicatarias del Acuerdo Marco impulsado por SPRI.
- c) El plazo máximo de ejecución de los proyectos será de 6 meses contados a partir de la fecha de resolución, plazo que podrá ser prorrogado por un periodo adicional de 6 meses.

**Competencias Digitales Profesionales te ayuda a:**

- a) Acceder a asesoramiento especializado y personalizado en materia de Competencias Digitales Profesionales.
- b) Implantar el modelo IKANOS desarrollado en base al modelo europeo DIGCOMP.
- c) Definir e implantar un plan para diagnosticar y evaluar\* las Competencias Digitales Profesionales de la plantilla.
- d) No se incluyen las acciones formativas derivadas del plan de diagnóstico de Competencias Digitales Profesionales.

*\*Los proyectos deben ser ejecutados en un plazo de 6 meses desde la fecha de resolución, pudiendo ser prorrogados por un periodo adicional de 6 meses.*

**Modalidad y cuantía de las ayudas**

- El importe de la ayuda se calculará multiplicando la cantidad de 300 euros, por el número de personas de la plantilla de la empresa solicitante y que participe en la ejecución del proyecto, con un máximo de 8.100 euros y de 27 personas de la plantilla.
- Cada empresa podrá realizar un único proyecto.

Para cualquier aclaración al respecto y/o ampliación de información, no duden en ponerse en contacto con nosotros (Tlf.: 943 30 90 09 - [afm@afm.es](mailto:afm@afm.es)).